



INFORME SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2021

Vista la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al Ejercicio 2.021, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO: El Presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2.020 (BOP de 30-12-2020), y definitivamente en sesión plenaria de 2 de febrero de 2.021 (BOP de 4-02-2021), aparecía nivelado en la cantidad de **311.156.950,00 €** dando cumplimiento a lo establecido en el punto 4 del art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Los expedientes de modificación instruidos en el transcurso del ejercicio económico de 2.021 fueron 14, por un importe total neto en aumento de **49.489.285,43 €**, tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos, con el siguiente detalle:

- a) **Incorporación** de remanentes de crédito por importe de 8.951.797,64 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales 8.887.136,59 € y con remanente afectado 64.661,05 €.
- b) Ajuste de las consignaciones iniciales a las necesidades surgidas en el desarrollo del ejercicio, **transfiriéndose** créditos positivos por importe de 10.745.424,99 € y negativos, por la misma cantidad 10.745.424,99 €; **suplementándose** créditos por importe de 14.068.041,68 €, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y **concediéndose** créditos **extraordinarios** por un montante de 13.836.772,27 € financiados con remanente líquido de tesorería por 13.808.039,27 € y con bajas por anulación por importe de 28.733,00 €.
- c) Las modificaciones por **bajas por anulación** declaradas por el artículo número 15 de las Bases de Ejecución, tienen un importe de 28.733,00 € y se han utilizado para financiar los créditos extraordinarios indicados en el apartado anterior.
- d) Las modificaciones por **ampliación** de partidas presupuestarias, declaradas por el artículo número 11 de las Bases de Ejecución, tienen importe 00,00 €.



- e) El Remanente de Tesorería utilizado para financiar expedientes de modificación de créditos en el ejercicio de 2021 ha sido de 36.763.217,54 €, para gastos generales y 64.661,05 € para financiación afectada.

TERCERO: El Presupuesto definitivo, obtenido añadiendo a las previsiones iniciales las modificaciones señaladas en el apartado anterior, arroja unas previsiones definitivas de **360.646.235,43 €** tanto en lo que se refiere a los gastos como a los ingresos.

CUARTO: Desarrollo del Estado de Gastos. Se han liquidado obligaciones por un importe neto de **299.384.099,96 €**, de los que 282.758.270,73 € son pagos líquidos y 16.625.829,23 € corresponden a obligaciones pendientes de pago.

La diferencia entre créditos presupuestarios definitivos y obligaciones reconocidas arroja un **remanente de crédito de 61.262.135,47 €**, que en aplicación del art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han procedido a anular, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 del mencionado Real Decreto, que podrán incorporarse al Presupuesto de 2.022. Este remanente de crédito se cualifica como **comprometido 21.395.369,04 €** y **no comprometido 39.866.766,43 €**.

QUINTO: Desarrollo del Estado de Ingresos. Los derechos reconocidos netos ascienden a **334.261.387,11 €**, calculados de conformidad con la Instrucción de Contabilidad Local como los derechos reconocidos totales (343.942.398,06 €) menos los derechos anulados (9.431.949,50 €) y menos los derechos cancelados por insolvencias (5.226,82 €) y cobros en especie del P.P.S.(243.834,63 €). La recaudación neta supone 321.591.463,99 € y los derechos reconocidos pendientes de cobro 12.669.923,12 €. De estos últimos destacan los siguientes **saldos pendientes de ingresar**:

| | |
|--|----------------|
| 1) Multas por infracción de la ordenanza de circulación: | 2.438.053,79 € |
| 2) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: | 1.999.662,09 € |
| 3) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: | 1.441.788,46 € |
| 4) Subvención ayuda a domicilio Junta C y L : | 1.421.940,00 € |
| 5) Impuesto sobre actividades económicas empresariales: | 1.209.135,69 € |



SEXTO: Diferencias:

En fin de ejercicio las diferencias entre el Estado de Ingresos y Gastos son las siguientes:

- Ahorro Bruto no financiero..... + 41.179.986,12 €

El Ahorro Bruto se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (deducido el capítulo 3 de Gastos Financieros).

- Ahorro Neto + 35.329.485,91 €

El Ahorro Neto se ha obtenido como diferencia entre el Ahorro Bruto y la anualidad teórica de amortización, ajustado con las obligaciones reconocidas corrientes derivadas de modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería- art. 53.1 TRHL (8.585.432,56 €) .

La anualidad teórica de amortización es de 14.435.932,77 €, que se ha obtenido sobre el saldo vivo de todas las operaciones de préstamo vigentes a 31 de diciembre de 2021 (144.720.379,86 €). Las tres operaciones de préstamo firmadas en 2021 han financiado diversos proyectos de inversión, con un montante total de 48.934.583€.

- Formación Bruta de Capital..... + 32.416.276,14 €

La Formación Bruta de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 6 y los derechos reconocidos netos del capítulo 6.

- Saldo Neto de Transferencias de Capital..... + 6.440.558,88 €

El saldo Neto de Transferencias de Capital se ha obtenido como diferencia entre las obligaciones reconocidas netas del capítulo 7 y los derechos reconocidos netos del capítulo 7.

- Variaciones Netas de Activos Financieros..... -4.804.931,94 €



Las Variaciones Netas de Activos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 8 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 8. Los créditos comprometidos correspondientes al convenio firmado para la financiación de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., a fin de ejercicio, está pendiente de reconocimiento las anualidades del ejercicio 2020 y 2021 del préstamo participativo, que suponen 17.345.000 €.

- Variaciones Netas de Pasivos Financieros. +37.749.434,23 €

Las Variaciones Netas de Pasivos Financieros se han obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos del capítulo 9 y las obligaciones reconocidas netas del capítulo 9.

SEPTIMO: Situación económico-financiera:

Las principales magnitudes del ejercicio 2.021 son las siguientes:

7.1- Resultado Presupuestario del ejercicio..... + 34.877.287,15 €

El Resultado Presupuestario, se ha obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (deducidos los anulados y cancelados) y las obligaciones reconocidas netas

- Resultado Presupuestario ajustado..... + 17.122.620,70 €

El Resultado Presupuestario ajustado se ha obtenido al agregar al Resultado presupuestario previo, las **obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales** por 21.816.495,72 € y las **desviaciones de financiación negativas** del ejercicio por 10.023.194,64 € y minorarlo con las **desviaciones positivas de financiación** imputables al ejercicio por 49.594.356,81 €

7.2- Fondos Líquidos de Tesorería a 31/12/2021... + 90.394.665,51 €

Los Fondos Líquidos de Tesorería son los existentes al final del ejercicio

7.3- Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio. + 49.813.449,66 €



Los derechos pendientes de cobro proceden del presupuesto corriente 12.669.923,12 €, de presupuestos cerrados 36.546.173,69 € y de operaciones no presupuestarias 597.352,85 €.

7.4 - Obligaciones pendientes de pago..... + 27.070.230,71 €

Las obligaciones pendientes de pago, proceden del presupuesto corriente 16.625.829,23 €, de presupuestos cerrados 0,00 € y de otras operaciones no presupuestarias 10.444.401,48 €.

7.5 – Partidas pendientes de aplicación..... - 1.463.353,04 €

Las cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ascienden a 1.463.353,04€ y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva son de 0,00 €.

7.6 - Remanente de Tesorería total + 111.674.531,42 €

El Remanente de Tesorería se ha obtenido como los Fondos Líquidos de Tesorería más los derechos pendientes de cobro, menos las obligaciones pendientes de pago y más las partidas pendientes de aplicación.

7.7.- Remanente de Tesorería para gastos generales..... + 47.673.496,05 €

Se ha obtenido deduciendo del Remanente de Tesorería total los saldos de dudoso cobro por importe de 26.650.801,19 € y el exceso de Financiación afectada por 37.350.234,18 €.

Para la determinación de los saldos de dudoso cobro se ha aplicado el criterio establecido por el art. 193 bis del TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



| EJERCICIO | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | DEUDORES DE DUDOSO COBRO | |
|------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 2020 | 4.577.957,29 | 25% | 1.144.489,32 |
| 2019 | 3.782.350,36 | 25% | 945.587,59 |
| 2018 | 3.521.553,53 | 50% | 1.760.776,77 |
| 2017 | 3.449.388,45 | 75% | 2.587.041,34 |
| 2016 | 4.008.071,58 | 75% | 3.006.053,69 |
| 2015 Y ANTER. | 17.206.852,48 | 100% | 17.206.852,48 |
| TOTAL | 36.546.173,69 | | 26.650.801,19 |

OCTAVO: Las anulaciones de los derechos reconocidos de **Presupuestos de Ingresos cerrados** ascienden a 1.349.920,28 € (por anulación de liquidaciones), y los derechos cancelados por prescripciones han sido 28.173,18 € y por insolvencias alcanzaron los 3.403.167,29 €. Las rectificaciones del saldo inicial en aumento fueron 796.500,12 € y en disminución 16.003,10 €.

Las rectificaciones en disminución del saldo inicial de obligaciones de **Presupuestos de Gastos cerrados** han sido 0,00 € y las prescripciones de obligaciones ascienden a 300,00 €.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A la vista del mismo, el Alcalde deberá aprobar la liquidación, conforme determina el art. 89.2 del RD 500/1990 y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo (art. 91 del RD 500/90)

De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Por todo lo expuesto, vistos y examinados los documentos que integran la liquidación del Presupuesto Municipal de 2021, se informa favorablemente la misma, ya que cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente.



Valladolid, a 24 febrero de 2022

EL INTERVENTOR

Rafael Salgado Gimeno